

## DECRETO

**D. JOAQUÍN BUENDÍA GÓMEZ**, Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, en virtud de las competencias que la Ley me confiere,

Vistas las propuestas de modificación de créditos mediante transferencia y generación por ingresos.

Considerando que la transferencia propuesta entre aplicaciones de gastos afecta a crédito de mismo grupo programa, regulado en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990

Considerando que los ingresos de naturaleza no tributaria previstos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, pueden generar crédito en el estado de gastos.

Considerando que el artículo 45 del Real Decreto 500/1990, establece que se entiende por compromiso firme de aportación el acto por el que cualquiera entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado.

Considerando que cumplen los requisitos exigidos por los artículos 40 a 45 del Real Decreto 500/1990.

Visto el informe de intervención, de fecha 15/02/2021, en el que expresa su conformidad.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2021.

## RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la Modificación de crédito núm. 2/2021 mediante TRANSFERENCIA Y GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS, con el siguiente detalle:

### GENERACION

#### GASTOS

10404 3360 6890	REHABILITACION ENTORNO MUSEO HUERTA	512.600,00 €
10304 3200 22699	Gastos Actividades Infancia y Absentismo	8.392,00 €
10400 1722 6097	LIFE19 CCA/ES/001209 LIFE CITYADAP3	185.286,00 €

#### INGRESOS

75050	Subvención VARIOS COMUNIDAD	697.886,00 €
45080	Subvenciones VARIOS COMUNIDAD	8.392,00 €

#### TRANSFERENCIA

10400 1721 623	ALTA Maquinaria y utillaje Protección del Medio	12.000,00 €
	BAJA	
10400 1721 22706	Estudios y Trabajos Técnicos	-12.000,00, €

**Segundo.-** La presente resolución surtirá efectos desde la fecha de su firma.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**CIF:** P3000500C  
**Tfno.** 968 89 82 00

**Dirección:** Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
**Web:** [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) **e-Mail:** ayuntamiento@aytolcantarilla.es

